



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 04 de mayo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 455/2023**

**VISTO:**

Los TEA N° A-01-00011222-0/2023 y A-01-00012068-1/2023, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los trámites administrativos de referencia, el Dr. Rodolfo Ariza Clerici, en su carácter de Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria para los días 17 y 18 de abril, 03 al 09 de mayo y 15 de mayo de 2023; licencia extraordinaria por actividad científica o cultural para los días 19 al 21 de abril y 24 al 27 de abril de 2023 ambos inclusive, y licencia por razones particulares para el día 28 de abril de 2023.

Que el Dr. Ariza Clerici fundamenta su pedido de licencia por actividad científica o cultural para los días 19 al 21 de abril de 2023, toda vez que ha sido invitado para dictar una clase sobre “El Sistema Interamericano de Derechos Humanos y su Incidencia en Materia Penal”, en el marco del curso que dirige sobre “Derecho Penal Internacional y Derecho Penal Comparado”, en la Universidad de Bolonia; y para los días 24 al 27 de abril de 2023, dado que ha sido invitado a participar del seminario permanente de la Catedra Jean Monnet de la Universidad de Granada, con la impartición de la conferencia “La armonización del Derecho Penal en el espacio jurídico del Mercosur” que se llevará a cabo en la ciudad de Granada, España.

Que, conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, al Dr. Ariza Clerici le restan usufructuar, 10 días de la feria judicial de julio de 2021, 10 días de la feria judicial de julio de 2022 y 10 días de la feria judicial de enero de 2023 y no ha gozado de licencia por razones particulares en el año en curso.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 40, 58 y 65-D del reglamento interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”*

Que, atento a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 17 y 18 de abril, 03 al 09 y 15 de mayo de 2023 ambos inclusive, conforme lo establecido en el art. 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), al Dr. Rodolfo Ariza Clerici, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Otorgar a Rodolfo Ariza Clerici (Legajo N° 5438), Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 19 al 21 de abril y 24 al 27 de abril de 2023 ambos inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Art. 3°: Disponer que el mencionado Consejero, dentro de los tres (3.-) meses a partir de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya un proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Art. 4°: Justifíquese la inasistencia por razones particulares del día 28 de abril de 2023, al Dr. Rodolfo Ariza Clerici, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establece el art.65-D de la Res. CM N° 170/14.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal–, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”*

Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 455/2023**